DECRETO Nº 1.413/2018.
CONCORDIA, 01/10/2018.

VISTO; la Ordenanza N° 36.423/18 que establece la creación del Ente de Gestión Costanera y;

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo 4°, de la Ordenanza citada en el Visto, establece que el Ente de Gestión Costanera será dirigido y administrado por un órgano de gobierno denominado Directorio, integrado por: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero y Un (1) Revisor de Cuentas.

Que el Presidente, Secretario y Tesorero fueron designados por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 596/2018, quedando pendiente de designación el Revisor de Cuentas por el Honorable Concejo Deliberante.

Que mediante Expediente N° 189 Letra "H" el Honorable Concejo Deliberante informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante sesión celebrada el día 06 de septiembre del corriente año, se comunica que se ha elegido a la Sra. Concejal Carolina Amiano, para representar al Honorable Concejo Deliberante en el Directorio del Ente de Gestión Costanera, según como lo dispone la Ordenanza N° 36.423 2018.

Que en virtud de lo expresado y señalado precedentemente es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 36423/18

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107º, incisos q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese como Revisora de Cuentas, en el Directorio del Ente de Gestión Costanera de la ciudad de Concordia, por el periodo de dos (2) años, a partir de la fecha a la Sra. Concejal Carolina Amiano, de acuerdo a lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Dispónese que las funciones a realizar por el Revisor de Cuentas serán ad-honorem, de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N°36.423

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Presidente
Ente de Gestión Costanera

ALFREDO DANIEL FRANCOLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA